

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.431/17

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión plenaria celebrada el pasado 11 de mayo de 2017, tomó, entre otros, el acuerdo de ELABORACIÓN PROYECTO DE REFORMA DE CALLEJERO MUNICIPAL.

Dicho expediente ha tomado como fundamentación legal el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio; el artículo 15 de la Ley 52/2007 de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura; el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación acuerdo para la elaboración y aprobación del callejero municipal, y habiéndose encargando la elaboración a los servicios técnicos del propio Ayuntamiento.

Habiéndose recibido el proyecto de callejero

Se somete a información pública durante el plazo de 20 días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de anuncios a efectos del general conocimiento y de que los interesados puedan presentar las alegaciones pertinentes.

En Fontiveros, a 30 de octubre de 2017.

La Alcaldesa, *M^a. Ángeles García Salcedo*.